

## CONVOCATORIA A ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2023-2024

El Consulado General del Perú en Barcelona convoca a la comunidad peruana residente en su jurisdicción (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona) a la elección del Consejo de Consulta para el período 2023-2024, que se realizará el sábado 16 de setiembre del 2023 en el local consular ubicado en la Av. Tarragona 110-112, CP 08015, Barcelona.

El proceso electoral se realizará en el siguiente horario:

08:30 horas - Sorteo para conformar el Comité Electoral.

09:00 horas - Instalación del Comité Electoral y registro de candidaturas.

09:30 horas - Inicio de la votación.

16:30 horas - Cierre de la votación y escrutinio.

17:00 horas - Proclamación de los resultados y firma del acta.

Podrán votar en dichas elecciones los ciudadanos peruanos que:

- Sean mayores de 18 años y que
- Tengan DNI peruano con domicilio en la jurisdicción del Consulado General en Barcelona (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona).

Serán elegidos nueve (9) miembros, quienes ejercerán sus funciones por un año, a partir de la fecha de la elección (Art. 18º y 23º del Reglamento de la Ley Nº 29495). La elección de los miembros del Consejo de Consulta para el Período 2023-2024 se efectuará en concordancia con lo dispuesto en el D.S. Nº 027-2012-RE, donde se señala que el número mínimo de votantes necesarios para validar esta elección es el 3% de los inscritos en el RENIEC correspondiente a esta circunscripción consular.

Para postular como candidato al Consejo de Consulta, el ciudadano peruano debe cumplir con los siguientes requisitos (Art. 19º del Reglamento):

- a) Ser mayor de 18 años al momento de postular;
- b) Contar con DNI con domicilio en la circunscripción consular (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona).
- c) No ser funcionario o empleado de la Misión Consular;
- d) No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú ni en el extranjero;
- e) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.

Los connacionales interesados en dar a conocer su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta, podrán informar su voluntad, y si así lo desearan, podrán solicitar que se difunda en el local de la Oficina Consular dicha propuesta de candidatura, mediante carta dirigida al Cónsul General a través de nuestro correo electrónico (consulado@consulperubarcelona.com). Las candidaturas que se reciban mediante comunicación escrita, hasta las 16:00 horas del día previo a la elección, serán compiladas con sus anexos, y entregadas por el consulado al Comité Electoral para su consideración.

Para mayores detalles visitar nuestra página web (<a href="http://www.consulado.pe/es/Barcelona/Paginas/Consejo-de-Consulta.aspx">http://www.consulado.pe/es/Barcelona/Paginas/Consejo-de-Consulta.aspx</a>) o escribirnos a nuestro correo electrónico.